



## Municipalidad de Santiago de Surco

**ACUERDO DE CONCEJO N° 58 -2019-ACSS**  
Santiago de Surco, 17 JUL. 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:** La Carta N° 02-2019-RRAS-MSS del 17.07.2019, el Regidor señor Raúl Ramón Argüelles Seminario, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales del día 06 al 20 de agosto de 2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el Regidor señor Raúl Ramón Argüelles Seminario, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales del día 06 al 20 de agosto de 2019;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Licencia solicitada por el Regidor señor **RAÚL RAMÓN ARGÜELLES SEMINARIO**, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos personales del día 06 al 20 de agosto de 2019.

#### POR TANTO:

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE